



**UNIVERSIDAD NACIONAL DE CORDOBA**

**FACULTAD DE DERECHO**

**H CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD DE DERECHO - UNC**

**SESIÓN ORDINARIA**

**CORRESPONDIENTE AL DÍA 11 DEL MES DE MARZO DE 2021**

**ACTA N°01**

En la ciudad de Córdoba, a once días del mes de marzo del año dos mil veintiuno, se reúne en sala de sesiones con modalidad virtual el Honorable Consejo Directivo de la Facultad de Derecho de la Universidad Nacional de Córdoba, presidido por el señor Decano: Profesor Doctor Guillermo Barrera Buteler, con la presencia del señor Vice-Decano: Profesor Doctor Edgardo García Chiple, el señor Secretario Legal y Técnico: Profesor Doctor Victorino Solá y los/as siguientes Consejeros/as: Docentes: Jose Palazzo, Ramón Pizarro, Rosa Avila Paz, Aldo Novak, Leonardo González Zamar, Osvaldo Allione, Andrés Rosetti, Mariana Sánchez, Marcelo Nicolás Jaime, Silvia Diaz, y María Fernanda Cocco. Egresados: Ab. Eduardo Sársfield. Nodocente: Ab. María Victoria Maurizi. Estudiantes: Ayrton Uriel Sangoy, Milena Taurián, Rosario Sferco y Pablo Marmol. **Decano**: Damos inicio a la primera Sesión Ordinaria de este Consejo Directivo. Mis saludos a todos los consejeros nos estamos reuniendo me da gusto de verlos a todos. Vamos a comenzar con un breve informe, lo primero que me parece destacar es que hemos logrado nuestra acreditación de la carrera del doctorado en derecho y ciencias sociales con la máxima categoría de acreditación de Coneau hemos logrado un paso cualitativo adelante muy importante con esto para la Facultad que se suma a lo que ya conocen ustedes que es la acreditación e la carrera de abogacía temas importantes con los que vamos avanzando. Quería informarles también el día lunes próximo a las 17:30 hrs vamos a realizar el acto de apertura del año lectivo 2021 lo vamos a hacer en el patio, al que se le va poner el nombre patio de la reforma universitaria de 1918 y se descubrirá la placa y vamos a invitar al Rector y Vicerrector, para ese acto, la obra del patio techado es una obra muy importante para la facultad que se ha logrado con aportes de la universidad. Se sigue avanzando en tareas de mantenimiento y refacción ya está prácticamente terminada la obra de restauración de la fachada del edificio de la facultad está quedando preciosa, ya



## UNIVERSIDAD NACIONAL DE CORDOBA

### FACULTAD DE DERECHO

comenzaron a descubrir, desde ya están todos invitados, quienes quieran participar presencialmente deberán llamar a reservar a Decanato. Ponemos a consideración el Acta de la Sesión pasada; si no hay observación queda a probada.

**Consejero Novak:** Brevemente, como está presente el Consejero Titular y no podemos participar ambos pediría que antes de que se sometiera a votación el acta de la sesión anterior y que se sometan a votación los temas del orden del día quería pedir que se me permita hacer una manifestación previa y ya después sí que quede participando abiertamente el doctor Pizarro. Bueno agradezco, me permití hacer un pequeño esquema escrito para evitar inconvenientes, porque realmente quiero hacer un planteo que a lo acontecido en el mes de diciembre realmente me resulto extremadamente molesto, asique pido disculpas pero voy hacer una pequeña lectura, es un planteo muy breve, he pedido la palabra para hacer una necesaria referencia a lo acontecido en diciembre 2020 con motivo de la designación de los profesores Palazzo y Barbará como profesores emérito , lo que me ha molestado en extremo ello, toda vez que la falta de oposición de los consejeros de la minoría docente fue duramente cuestionada en algunos espacios y por algunos docentes muchos de ellos en forma oculta y cobarde omitiendo en forma burda la responsabilidad en su caso del Decanato y el oficialismo en pleno por la propuesta, incluso en los medios, gente pensante omitió tratar la responsabilidad que le cabe al oficialismo y critico a la oposición como causante del conflicto en el Consejo Superior con el tratamiento de estos temas , un absurdo, la falta de oposición que no implica acompañamiento de los pedidos no puede borrar las propias propuestas que formulo el Decanato: por otro lado, el HCS es el ámbito propio en el que se debe decidir si se hace lugar o no a las propuestas o sea que era propio el tratamiento en el Superior por si ello fuera poco, evidentemente alguien, me atrevo a decir del oficialismo ,uso mis dichos de la propuesta del Doctor Palazzo de los que no me desdigo para editar un video de total bajeza y cobardía asentada en el anonimato, alguien llamado Lucas cuyo celular eso era +5493513213230 me lo remitió y no me contesto quien era, incluso mis dichos se apoyaron en un reconocimiento a la forma de relacionarse con la oposición de parte del Doctor Palazzo como consejero del oficialismo, respecto a sus antecedentes me remití a lo informado por la Comisión creada al efecto, fue invocado en una histórica sesión mis dichos del Consejo Superior por la Consiliaria del oficialismo a quien hoy se propone como profesora plenaria para que se trate los expedientes en forma conjunta con el



## UNIVERSIDAD NACIONAL DE CORDOBA

### FACULTAD DE DERECHO

expediente del Dr. Abril, tratando de atar la suerte de las tres propuestas , en una estrategia que claramente también se quiso utilizar en este Cuerpo. personalmente al ser tratado los expedientes en este Cuerpo desconocía los cuestionamientos que se hicieron público frente a lo propuesto pido al señor decano para que adopte los recaudos para que desde esa área se me informe quien fue el responsable del video y pido a su vez al cuerpo que tome nota de lo dicho y como propuse en la comisión del día 22 de febrero del 2021 a futuro los integrantes de las comisiones evaluadoras de las propuestas para profesores plenarios consultos y eméritos sean nombrados en el seno Cuerpo y no vengan predisuestas en las Resoluciones. Nada más y les agradezco la deferencia de haberme permitido hacer uso de la palabra.

**Decano:** Se pone a consideración el Acta de la sesión anterior, queda aprobada. Quiero proponer el tratamiento sobre tabla de dos temas, son dos resoluciones decanales ad referéndum, una de ellas es la resolución decanal por la que se crea el área de política de genero dentro del ámbito de la facultad , resolución que se firmo el día 8 de marzo pasado, que pido que sea ratificada por el Cuerpo, y hay dos resoluciones decanales mas que una de ellas establece las condiciones para la promocionalidad en el cursado de las asignaturas correspondientes a la carrera más otra resolución aclaratoria de la primera que excluye al IECA de ese tratamiento, de la posibilidad de promoción. Son las resoluciones N°160/2021, N°170/2021, si están de acuerdo lo tratamos al finalizar, queda aprobado el tratamiento sobre tablas de las resoluciones decanales.-

**Consejera Ávila Paz:** Estoy de acuerdo con el tratamiento sobre tablas, porque son resoluciones muy importantes sobre todo la que autoriza la promoción y estamos muy cerca del inicio de clases

Decano Se pone a votación el tratamiento sobre tablas queda aprobado, queda aprobado el tratamiento de las tres resoluciones.

**Consejero Rossetti:** en el punto 1 y 2 lamentablemente después de mi licencia de 5 meses sin goce de sueldo no pude asistir por cuestiones personales y agradezco al Cuerpo, al Decano y Vicedecano que se hicieron presentes con distintos mensajes de apoyo, y no pude ver estos dos expedientes, por una cuestión de responsabilidad, solicito al Cuerpo que me permita abstenerme en los puntos 1 y 2.



## UNIVERSIDAD NACIONAL DE CORDOBA

### FACULTAD DE DERECHO

#### INFORME DEL DECANO

Se da cuenta del Acta de la sesión anterior. Si no hay observación queda aprobada.-

#### COMISIÓN DE ENSEÑANZA, INVESTIGACIÓN, EXTENSIÓN Y CONCURSOS DOCENTES

**1.- Expediente: EX-2020-00114548- -UNC-ME#FD** – proponer a la señora Profesora Dra. Alicia Morales Lamberti, a fin de que sea designada Profesora Plenaria (Se aconseja: **1**) Proponer como Profesora Plenaria de la Universidad Nacional de Córdoba a la señora Profesora Doctora **Alicia Morales Lamberti**, Profesora Titular en la asignatura Derecho de los Recursos Naturales y Ambiental de esta Facultad de Derecho de la Universidad Nacional de Córdoba, de acuerdo a lo establecido en la Ordenanza N°12/89 del Honorable Consejo Superior de la Universidad Nacional de Córdoba. **2**) Constituir un tribunal ad hoc para analizar y valorar los méritos y currículum vitae de la señora Profesora Doctora **Alicia Morales Lamberti**, compuesto por la señora Profesora Doctora ZlataDrnas de Clement y los señores Profesores Doctores: DinoBellorioClabot y Leonardo Pastorino, quienes juzgarán los antecedentes y la actuación académica de la propuesta.) Se pone a consideración del Cuero. Queda aprobado con la abstención del Dr. Rosetti.-

**2.- EX-2020-00287658- -UNC-ME#FD** – Propuesta designación Profesor Titular Plenario Doctor Alejandro Sánchez Freytes (Se aconseja: **1**) Proponer como Profesor Plenario de la Universidad Nacional de Córdoba al señor Profesor Doctor **Alejandro Sánchez Freytes**, Profesor Titular de la Cátedra B de Derecho Penal II de esta Facultad de Derecho de la Universidad Nacional de Córdoba, de acuerdo a lo establecido en la Ordenanza N°12/89 del Honorable Consejo Superior de la Universidad Nacional de Córdoba. **2**) Constituir un tribunal ad hoc para analizar y valorar los méritos y currículum vitae del señor Profesor Doctor **Alejandro Sánchez Freytes**, compuesto por los señores Profesores Doctores: José Caferatta Nores, Gustavo Arocena y Maximiliano Rusconi, quienes juzgarán los antecedentes y la actuación académica del propuesto.) Se pone a consideración del Cuerpo. Queda aprobado con la abstención del Dr. Rosetti.-



## UNIVERSIDAD NACIONAL DE CORDOBA

### FACULTAD DE DERECHO

**3.- EX-2020-00287664- -UNC-ME#FD** - el Sr. Profesor Titular de la Cátedra B de Derecho Penal II, Dr. Alejandro Sánchez Freytes solicita aprobación del año sabático que le fuera oportunamente concedido para el presente ciclo lectivo 2020 (Se aconseja: **1**) Tomar conocimiento del informe de actividades cumplidas por el señor Profesor Doctor **Alejandro Sánchez Freytes**, Profesor Titular de la Cátedra B de Derecho Penal II de esta Facultad de Derecho de la Universidad Nacional de Córdoba, durante la licencia por año sabático concedida para el ciclo lectivo 2020. **2**) Solicitar al H. Consejo Superior la aprobación del informe presentado por el señor Profesor Doctor **Alejandro Sánchez Freytes**). Se pone a consideración del Cuerpo. Queda aprobado.-

**4.- EX-2020-00313708- -UNC-ME#FD** - Prof. Emilio H. ALBARENGA. Adjunta Anexo IV. Tareas realizadas año 2020 Solicita año sabático año calendario 2021 (Se aconseja: **1**) Proponer al H. Consejo Superior de la Universidad Nacional de Córdoba el otorgamiento de licencia por año sabático solicitada por el señor **Profesor Doctor Emilio Albarenga**, Profesor Titular y Adjunto de las Cátedra B de la asignatura “Teorías Generales del Proceso” y Cátedra A de la asignatura “Derecho Procesal Civil”, respectivamente, ambas de esta Facultad de Derecho de la Universidad Nacional de Córdoba, por el término de doce (12) meses, a partir del 1 de abril de 2021 hasta el 31 de marzo de 2022) Se pone a consideración del Cuerpo. Queda aprobado.-

**5.- Expediente: EX-2020-00086693- -UNC-ME#FD** - propuesta de designación del Ab. Josua Emmanuel Daniele como Coordinador Académico de la Carrera de Especialización en Derecho de Familia por renuncia de su anterior Coordinadora, Ab. Alejandra Beatriz Venturini, la que se hará efectiva a partir del 13 de octubre próximo (Se aconseja: **1**) Designar al **Ab. Josua Emmanuel Daniele** Coordinador Académico de la Carrera de Especialización en Derecho de Familia de esta Facultad de Derecho de la Universidad Nacional de Córdoba, a partir del 13 de octubre de 2020, en razón de la renuncia presentada por la anterior Coordinadora, Ab. Alejandra Beatriz Venturini, designada oportunamente mediante RHCD 172/2020.) Se pone a consideración del Cuerpo. Queda aprobado.-

**6.- Expediente: EX-2021-00039339- -UNC-ME#FD** – Profesores Titulares de Cat. A y B solicitan aprobación programa Derecho Penal II, con reajustes indicados por CONEAU (Se aconseja: **1**) Aprobar el Programa presentado por los señores Profesores Titulares de las Cátedras A y B, respectivamente, de la asignatura DERECHO PENAL II, de esta Facultad de Derecho de la Universidad Nacional de Córdoba, Profesores Doctores: Gustavo Alberto Arocena y Alejandro



**UNIVERSIDAD NACIONAL DE CORDOBA**

**FACULTAD DE DERECHO**

Sánchez Freytes, el que como Anexo, forma parte integrante de la presente Resolución.) Se pone a consideración del Cuerpo. Queda aprobado.-

**COMISIÓN DE PRESUPUESTO, CONTRALOR, DE GESTIÓN ACADÉMICA, REGLAMENTO Y VIGILANCIA**

**7.- Expediente: EX-2020-00282323- -UNC-ME#FD** - solicitud de reconocimiento de los estudios realizados por la alumna de esta Facultad de Derecho, Agustina BOLATTI, DNI 39.025.027, en la Universidad de Guadalajara (México) durante el primer semestre de 2020, en el marco del Programa Académico de Movilidad Educativa (PAME) (Se aconseja: **1**) Otorgar reconocimiento total por adaptación y convalidación de los estudios cursados por Agustina BOLATTI, DNI 39.025.027, en la Universidad de Guadalajara (México) durante el primer semestre de 2020, en el marco del Programa Académico de Movilidad Educativa (PAME), como parte integrante del Plan de Estudios de la carrera Abogacía de las asignaturas obligatorias y opcionales que se indican a continuación:

Universidad de Guadalajara México			Universidad Nacional de Córdoba Facultad de Derecho		
Asignatura	Créditos	Calificación	Asignatura	Créditos	Calificación
Derecho de Propiedad Industrial	6	10	Polivalente Derecho de Propiedad	6	10



**UNIVERSIDAD NACIONAL DE CORDOBA**

**FACULTAD DE DERECHO**

			Industrial		
Expresión Oral y Escrita	6	10	<b>Polivalente</b> Expresión Oral y Escrita	6	10
Seminario de Investigación I	6	10	<b>Polivalente</b> Seminario de Investigación I	6	10
Seminario de Investigación II	6	10	<b>Polivalente</b> Seminario de Investigación II	6	10
TOTAL DE HORAS A ADAPTAR Y CONVALIDAR: 24			TOTAL CREDITOS CONVALIDADOS Y RECONOCIDOS:24		



**UNIVERSIDAD NACIONAL DE CORDOBA**

**FACULTAD DE DERECHO**

2) Felicitar a la alumna Agustina BOLATTI, DNI 39.025.027, por la calidad en el desempeño de la actividad académica desarrollada y la responsabilidad demostrada en cumplimiento de su compromiso.) Se pone a consideración del Cuerpo. Queda aprobado.-

**8.- Expediente: EX-2020-00264442- -UNC-ME#FD** - solicitud de reconocimiento de los estudios realizados por la alumna de esta Facultad de Derecho, Josefina ETCHENIQUE, DNI 40.681.008, en la Universidad Nacional de Educación a Distancia (España) durante el primer semestre de 2019, en el marco del Programa PIEG (Se aconseja: **1**) Otorgar reconocimiento total por adaptación y convalidación de los estudios cursados por Josefina ETCHENIQUE, DNI 40.681.008, en la Universidad Nacional de Educación a Distancia (España) durante el primer semestre de 2019, en el marco del Programa PIEG, como parte integrante del Plan de Estudios de la carrera Abogacía de las asignaturas obligatorias y opcionales que se indican a continuación:

Universidad Nacional de Educación a Distancia (España)			Universidad Nacional de Córdoba Facultad de Derecho		
Asignatura	Créditos	Calificación	Asignatura	Créditos	Calificación
Relaciones Internacionales II: Sociedad	6	6	Polivalente Relaciones Internacionales	6	6



**UNIVERSIDAD NACIONAL DE CORDOBA**

**FACULTAD DE DERECHO**

Internacional, Organizaciones y Dinámicas			II: Sociedad Internacional, Organizaciones y Dinámicas		
Sistemas Políticos Contemporáneos	6	8	<b>Polivalente</b> Sistemas Políticos Contemporáneos	6	8
Sistema Político de la Unión Europea	6	9	<b>Polivalente</b> Sistema Político de la Unión Europea	6	9
TOTAL DE HORAS A ADAPTAR Y CONVALIDAR: 18			TOTAL CREDITOS CONVALIDADOS Y RECONOCIDOS:18		



**UNIVERSIDAD NACIONAL DE CORDOBA**

**FACULTAD DE DERECHO**

2) Felicitar a la alumna Josefina ETCHENIQUE, DNI 40.681.008, por la calidad en el desempeño de la actividad académica desarrollada y la responsabilidad demostrada en cumplimiento de su compromiso.) Se pone a consideración del Cuerpo. Queda aprobado.-

**9.- EX-2021-00014358- -UNC-ME#FD-** solicitud de reconocimiento de los estudios realizados por la alumna de esta Facultad de Derecho, Nadia Maskarinec, DNI 34.048.587, en la Universidad Santo Tomás (Colombia) durante el segundo semestre de 2020 (Se aconseja: **1**) Otorgar reconocimiento total por adaptación y convalidación de los estudios cursados por Nadia Maskarinec, DNI 34.048.587, en la Universidad Santo Tomás (Colombia) durante el segundo semestre de 2020, en el marco del Programa de Intercambio Virtual, como parte integrante del Plan de Estudios de la carrera Abogacía de las asignaturas obligatorias y opcionales que se indican a continuación:

Universidad Santo Tomás (Colombia)			Universidad Nacional de Córdoba Facultad de Derecho		
Asignatura	Créditos	Calificación	Asignatura	Créditos	Calificación
Responsabilidad Internacional del Estado	3	4.8	<b>Polivalente</b> Responsabilidad Internacional del Estado	3	10
TOTAL DE HORAS A ADAPTAR Y CONVALIDAR: 3			TOTAL CREDITOS CONVALIDADOS Y RECONOCIDOS: 3		



**UNIVERSIDAD NACIONAL DE CORDOBA**

**FACULTAD DE DERECHO**

2) Felicitar a la alumna Nadia Maskarinec, DNI 34.048.587, por la calidad en el desempeño de la actividad académica desarrollada y la responsabilidad demostrada en cumplimiento de su compromiso.) Se pone a consideración del Cuerpo. Queda aprobado.-

**10.- RESOLUCIONES DECANALES AD REFERENDUM**

1.-	<a href="#">RD-1111-2020</a>	27/11/2020	X-2020-00198981-UNC-ME#FD	Designación de Personal docente para el dictado de TALLER DE JURISPRUDENCIA I (2° Semestre 2020); TALLER DE JURISPRUDENCIA II (2° Semestre 2020) y PRÁCTICA PROFESIONAL II (2° Semestre 2020) Se pone a consideración del Cuerpo. Queda aprobado.-
2.-	RD-1112-2020	30/11/2020	EX-2020-00105099-UNC-ME#FD	Designación de la Prof. Dra. <b>MARÍA SANDRA FLORES</b> en un cargo interino de Profesora Titular con dedicación simple en la Cátedra “A” de la asignatura Filosofía del Derecho, a partir de la fecha y en forma interina hasta el 31 de marzo de 2021. Se pone a consideración del Cuerpo. Queda aprobado.-
3.-	RD-1115-2020	30/11/2020	EX-2020-00275033- - UNC-ME#FD,	Aval institucional para la presentación del Anuario del Centro de Investigaciones Jurídicas y <i>Apoyo económico para publicaciones- Convocatoria 2020</i> , de la Secretaría de Ciencia y Tecnología de la



UNIVERSIDAD NACIONAL DE CORDOBA

FACULTAD DE DERECHO

				Universidad Nacional de Córdoba. Se pone a consideración del Cuerpo. Queda aprobado.-
4.-	RD-1116-2020	30/11/2020	EX-2020-00256474 - UNC-ME#FD,	Aval institucional para la presentación a la Convocatoria 2020- Apoyo económico para publicaciones, de la Secretaría de Ciencia y Tecnología de la Universidad Nacional de Córdoba, al libro titulado: “ <i>Gobierno y control. Una mirada integral sobre las políticas de transparencia de la Provincia de Córdoba</i> ”, bajo la dirección de la señora Prof. Dra. Adriana Vercellone. Se pone a consideración del Cuerpo. Queda aprobado.-
5.-	RD-1117-2020	30/11/2020	EX-2020-00277890- - UNC-ME#FD,	Aval institucional para la presentación a la Convocatoria 2020- Apoyo económico para publicaciones, de la Secretaría de Ciencia y Tecnología de la Universidad Nacional de Córdoba, de la obra colectiva titulada: “ <i>FORMACIÓN Y ORGANIZACIÓN CONSTITUCIONAL DE LAS PROVINCIAS ARGENTINAS (1820/2020)</i> ”.
6.-	RD-1118-2020	30/11/2020	EX-2020-00212085- UNC-DEC#FD	Designación del Ab. <b>EMILIANO LUIS MINASSIAN</b> , para cumplir funciones de Secretario en el Laboratorio de Resolución Pacífica de Conflictos, con retribución equivalente a un cargo de Profesor Ayudante “A” con dedicación simple, a partir del 01 de diciembre de 2020 y en forma interina hasta el 31 de marzo de 2021.



UNIVERSIDAD NACIONAL DE CORDOBA

FACULTAD DE DERECHO

7.-	RD-1119-2020	30/11/2020	EX-2020-00281108-UNC-ME#FD	Designación del señor <b>PROFESOR DR. MANUEL GONZÁLEZ CASTRO</b> , como Director de la Carrera de Especialización en Derecho Procesal de la Facultad de Derecho de la Universidad Nacional de Córdoba.
8.-	RD-1202-2020	11/12/2020	EX-2020-00238822-UNC-ME#FD	Declaración de Interés General a la <b>XIII EDICIÓN DEL MOOT MADRID – COMPETICIÓN INTERNACIONAL DE ARBITRAJE y DERECHO MERCANTIL</b> , organizada por la Universidad Carlos III de Madrid, España, a desarrollarse durante el año 2021.
9.-	RD-1215-2020	21/12/2020	EX-2020-00303744-UNC-ME#FD	Prórroga de licencia por enfermedad de largo tratamiento al Sr. Prof. <b>MARTÍNEZ CABANILLAS, ARTURO DANIEL</b> , por el período comprendido desde el 06 de diciembre de 2020 hasta el 06 de marzo de 2021 inclusive, por un total de 91 (noventa y un) días.
10.-	RD-1233-2020	28/12/2020	EX-2020-00295956-UNC-PERS#FD	Prórroga de licencia por enfermedad de largo tratamiento con goce de haberes, al <b>PROF. GUSTAVO HORACIO RAMOS</b> , desde el 02 de diciembre de 2020 al 31 de diciembre de 2020 inclusive. Se pone a consideración del Cuerpo. Queda aprobado.-



**UNIVERSIDAD NACIONAL DE CORDOBA**

**FACULTAD DE DERECHO**

<p>11.-</p>	<p><b>RD-1234-2020</b></p>	<p><b>28/12/2020</b></p>	<p>EX-2020-00319868-UNC-ME#FD</p>	<p>Prórroga de licencia por enfermedad de largo tratamiento a la Prof. <b>LUISA ISABEL BORGARELLO</b>, desde el 06 de diciembre de 2020 al 04 de febrero de 2021. Se pone a consideración del Cuerpo. Queda aprobado.-</p>
<p>12.-</p>	<p><b>RD-1235-2020</b></p>	<p><b>28/12/2020</b></p>		<p>Prórroga de la designación de la Prof. <b>ELISA BEATRIZ ZABALA</b> en un cargo interino de Profesor Asistente con dedicación simple en el Área de Desarrollo e Innovación Curricular, a partir del 01 de diciembre de 2020 hasta el 31 de diciembre de 2020 o antes si el cargo fuera provisto por concurso. Se pone a consideración del Cuerpo. Queda aprobado.-</p>
<p>13.-</p>	<p><b>Rd-1236-2020</b></p>	<p><b>28/12/2020</b></p>	<p>EX-2020-00316245-UNC-ME#FD</p>	<p>Prórroga de licencia de la Prof. <b>ANDREA DANIELA FASOLI</b>, sin goce de haberes por desempeño de funciones de mayor jerarquía, en un cargo de Profesor Ayudante "A" con dedicación simple en la asignatura Ética, a partir del 01 de enero de 2021 y hasta el 31 de diciembre de 2021. Designación del Ab. <b>FEDERICO GERMÁN RODRÍGUEZ</b> en la asignatura Ética, con carácter interino, en un cargo de Profesor Ayudante "A" con dedicación simple a partir del 01 de enero de 2021 y mientras dure la licencia sin goce de haberes de la Prof. Fasoli o antes si el cargo fuera provisto por concurso. Se pone a consideración del Cuerpo. Queda aprobado.-</p>



UNIVERSIDAD NACIONAL DE CORDOBA

FACULTAD DE DERECHO

14.-	RD-1237-2020	28/12/2020	EX-2020-00307034-UNC-ME#FD	Licencia por maternidad -segundo período- a la Prof. <b>PAULA GASTALDI</b> , desde el día 27 de noviembre de 2020 al 25 de abril de 2021 inclusive, por el término de 150 (ciento cincuenta) días, en un cargo interino de Profesora Asistente con dedicación simple en la asignatura “Filosofía y Ética de la educación” del Profesorado en Ciencias Jurídicas. Se pone a consideración del Cuerpo. Queda aprobado.-
15.-	RD-1238-2020	28/12/2020	EX-2020-00324987-UNC-ME#FD	<b>Designación docentes IECA</b> Se pone a consideración del Cuerpo. Queda aprobado.-
16.-	RD-1239-2020	28/12/2020	EX-2020-321100-UNC-ME#FD	Autorización ala Dra. Rosa Elena Bosio, Leg. 23102, en relación al dictado de 6 (seis) horas cátedra, en la carrera de Posgrado de Especialización de Derecho Laboral y de la Seguridad Social de la Facultad de Ciencias Económicas de la UNC. Se pone a consideración del Cuerpo. Queda aprobado.-
17.-	RD-1241-2020	28/12/2020	EX-2020-00319842-UNC-ME#FD	Prórroga de licencia por enfermedad de largo tratamiento con goce de haberes, al Prof. <b>NÉSTOR ALEJANDRO HILLAR</b> desde el 27 de noviembre de 2020 al 26 de diciembre de 2020 inclusive, por un total de 30 (treinta) días; en un cargo interino de



UNIVERSIDAD NACIONAL DE CORDOBA

FACULTAD DE DERECHO

				<p>Profesor Asistente con dedicación simple en la Cátedra “B” de la asignatura “Derecho Internacional Público”.</p> <p>Se pone a consideración del Cuerpo. Queda aprobado.-</p>
18.-	RD-1242-2020	28/12/2020	EX-2020-00327492-UNC-ME#FD	<p>Prórroga de licencia por enfermedad de largo tratamiento, con goce de haberes, a la Prof. <b>LORIS VIVIANA HUESPE</b>, a partir del 20 de diciembre de 2020 y hasta el 18 de marzo de 2021 inclusive, por un total de 89 (ochenta y nueve) días; en un cargo interino de Profesor Adjunto con dedicación simple Derecho Privado I.</p> <p>Se pone a consideración del Cuerpo. Queda aprobado.-</p>
19.-	RD-1243-2020	28/12/2020	EX-2020-00313849-UNC-ME#FD	<p>Prórroga de licencia por enfermedad de largo tratamiento con goce de haberes al Prof. <b>JOSÉ VICENTE OSTOICH</b> a partir del 14 de diciembre de 2020 y hasta el 12 de enero de 2021 inclusive, por un total de 30 (treinta) días, en un cargo interino de Profesor Ayudante “A” con dedicación simple, en la cátedra “A” de la asignatura Derecho del Trabajo y de la Seguridad Social.</p> <p>Se pone a consideración del Cuerpo. Queda aprobado.-</p>
20.-	RD-1244-2020	28/12/2020	EX-2020-00313851-UNC-ME#FD	<p>Prórroga de licencia por enfermedad de largo tratamiento con goce de haberes, del Prof. Dr. <b>ALEJANDRO E. FREYTES</b>, desde el 14 de diciembre de 2020 al 11 de febrero del año 2021</p>



UNIVERSIDAD NACIONAL DE CORDOBA

FACULTAD DE DERECHO

				inclusive, por un total de 60 (sesenta) días; en los cargos que registra en esta Unidad Académica. Se pone a consideración del Cuerpo. Queda aprobado.-
21.-	RD-1245-2020	28/12/2020	EX-2020-00319837-UNC-ME#FD	Prórroga de licencia por enfermedad de largo tratamiento, con goce de haberes, a la Prof. <b>ELSA ADELAIDA MANRIQUE</b> - a partir del 16 diciembre 2020 hasta el día 13 febrero de 2021 inclusive, por un total de 60 (sesenta) días; en un cargo de Profesor Ayudante “A” con dedicación simple en la cátedra “B” de la asignatura Derecho Privado VIII. Se pone a consideración del Cuerpo. Queda aprobado.-
22.-	RD-1246-2020	29/12/2020		Modificación del calendario académico febrero-marzo 2021. Se pone a consideración del Cuerpo. Queda aprobado.-



UNIVERSIDAD NACIONAL DE CORDOBA

FACULTAD DE DERECHO

<p>23.-</p>	<p>RD-2021-8-E-UNC-DEC#FD</p>	<p>04/01/2021</p>	<p>EX-2020-00195475-UNC-ME#FD</p>	<p>Baja en el sistema SIU-MAPUCHE de los siguientes cargos:                      - Ledesma, Ramona                      - Reyna, Carlos Martín                      -                      Designación de la Prof. <b>RAMONA LEDESMA</b> para el cumplimiento de tareas administrativas en el Programa de la Práctica Jurídica.                      Modificación de la RD 266/2020 en relación al docente <b>CARLOS SERGIO BIANCCIOTTI</b> de la siguiente manera: donde dice "<i>Profesor Asistente Dedicación Semiexclusiva</i>", debe decir "<i>Profesor Asistente Dedicación Simple, con licencia presupuestaria en un cargo regular de Profesor Asistente Dedicación Semiexclusiva</i>".                      Se pone a consideración del Cuerpo. Queda aprobado.-</p>
<p>24.-</p>	<p>RD-2021-9-E-UNC-DEC#FD</p>	<p>04/01/2021</p>	<p>EX-2020-00286148-UNC-ME#FD</p>	<p>Autorización a la Prof. Dra. <b>MARÍA ALEJANDRA STICCA</b> para el dictado de clases de la asignatura "Elementos de Derecho Internacional Público Contemporáneo e Instituciones internacionales", en carácter de Profesora Responsable, en el marco de la Maestría en Relaciones Internacionales del Centro de Estudios Avanzados (CEA), durante el mes de</p>



UNIVERSIDAD NACIONAL DE CORDOBA

FACULTAD DE DERECHO

				diciembre de 2020. Se pone a consideración del Cuerpo. Queda aprobado.-
25.-	RD-2021-12-E-UNC-DEC#FD	04/01/2021	EX-2020-00103350-UNC-ME#FD	Designación de la Prof. <b>ANAHÍ MARÍA SANDIANO</b> , en un cargo interino de Profesor Titular con dedicación semiexclusiva en la Cátedra “A” de la asignatura “Derecho Procesal Civil y Comercial” de la Carrera de Abogacía de esta Unidad Académica, a partir del 01 de febrero de 2021 hasta el 31 de enero de 2022. Se pone a consideración del Cuerpo. Queda aprobado.-
26.-	RD-2021-14-E-UNC-DEC#FD	04/01/2021	EX-2020-00320902-UNC-ME#FD	Prórroga de licencia la Prof. <b>ERCILIA IRENE ADEN</b> en un cargo docente interino de Profesor Ayudante “A” con dedicación simple en la asignatura Derecho Internacional Público, con motivo de desempeñarse en cargo de mayor jerarquía. disponiendo la continuidad de la suplencia del Prof. <b>JUAN JACINTO JUÁREZ PEREDA</b> . Se pone a consideración del Cuerpo. Queda aprobado.-



UNIVERSIDAD NACIONAL DE CORDOBA

FACULTAD DE DERECHO

<p>27.-</p>	<p>RD-2021-16-E-UNC-DEC#FD</p>	<p>04/01/2021</p>	<p>EX-2020-00313913-UNC-ME#FD</p>	<p>Licencia sin goce de haberes por razones particulares de la Prof. <b>MARÍA ELENA PRESTI DANISI</b>, hasta el 31 de julio de 2021; en un cargo docente interino de Profesor Adjunto con dedicación simple en la asignatura Derecho Privado II. Se pone a consideración del Cuerpo. Queda aprobado.-</p>
<p>28.-</p>	<p>RD-2021-18-E-UNC-DEC#FD</p>	<p>04/01/2021</p>	<p>EX-2020-00294771-UNC-ME#FD</p>	<p>Aceptación de la renuncia condicionada a las disposiciones del Decreto 8820/62, presentada por la Sra. Prof. <b>ETELVINA M. MAGRIS</b> al cargo docente que desempeña en esta Facultad de Derecho.</p>
<p>29.-</p>	<p>RD-2021-25-E-UNC-DEC#FD</p>	<p>04/02/2021</p>	<p>EX-2020-00329743--UNC-ME#FD</p>	<p>Curso opcional “<b>Clásicos de la Filosofía Moral</b>”. Se pone a consideración del Cuerpo. Queda aprobado.-</p>



UNIVERSIDAD NACIONAL DE CORDOBA

FACULTAD DE DERECHO

<p>30.-</p>	<p>RD-2021-26-E-UNC-DEC#FD</p>	<p>04/02/2021</p>	<p>EX-2020-00330466- - UNC-ME#FD</p>	<p>Curso opcional “<b>Derechos de niños y niñas y políticas de infancia</b>”. Se pone a consideración del Cuerpo. Queda aprobado.-</p>
<p>31.-</p>	<p>RD-2021-27-E-UNC-DEC#FD</p>	<p>04/02/2021</p>	<p>EX-2020-00317637- - UNC-ME#FD</p>	<p>Curso opcional “<b>Los niveles de la ética</b>”. Se pone a consideración del Cuerpo. Queda aprobado.-</p>
<p>32.-</p>	<p>RD-2021-29-E-UNC-DEC#FD</p>	<p>04/02/2021</p>	<p>EX-2020-277200- UNC-ME#FD</p>	<p>Prórroga para la presentación del certificado analítico de finalización de los estudios secundarios de nivel medio. Estudiante <b>SANCHEZ, ALICIA BEATRIZ, DNI N° 13.373.134</b>. Se pone a consideración del Cuerpo. Queda aprobado.-</p>



UNIVERSIDAD NACIONAL DE CORDOBA

FACULTAD DE DERECHO

<p>33.-</p>	<p>RD-2021-30-E-UNC-DEC#FD</p>	<p>04/02/2021</p>	<p>EX-2020-287887-UNC-ME#FD</p>	<p>Prórroga para la presentación del certificado analítico de finalización de los estudios secundarios de nivel medio. Estudiante <b>MOYANO, MATIAS SAMUEL</b>, DNI N° <b>41.645.395</b>. Se pone a consideración del Cuerpo. Queda aprobado.-</p>
<p>34.-</p>	<p>RD-2021-31-E-UNC-DEC#FD</p>	<p>04/02/2021</p>	<p>EX-2020-303773-UNC-ME#FD</p>	<p>Prórroga para la presentación del certificado analítico de finalización de los estudios secundarios de nivel medio. Estudiante <b>QUINTEROS GAUTO FLORENCIA</b>, DNI N° <b>42.337.732</b>. Se pone a consideración del Cuerpo. Queda aprobado.-</p>
<p>35.-</p>	<p>RD-2021-51-E-UNC-DEC#FD</p>	<p>08/02/2021</p>	<p>EX-2021-00013236- -UNC-ME#FD</p>	<p>Curso opcional <b>“Capacitarse en discapacidad”</b>. Se pone a consideración del Cuerpo. Queda aprobado.-</p>



**UNIVERSIDAD NACIONAL DE CORDOBA**

**FACULTAD DE DERECHO**

<p>36.-</p>	<p>RD-2021-52-E-UNC-DEC#FD</p>	<p>08/02/2021</p>	<p>EX-2021-00013282- - UNC-ME#FD</p>	<p>Curso opcional <b>“Derecho del Turismo”</b>. Se pone a consideración del Cuerpo. Queda aprobado.-</p>
<p>37.-</p>	<p>RD-2021-53-E-UNC-DEC#FD</p>	<p>08/02/2021</p>	<p>EX-2020-00329020- - UNC-ME#FD</p>	<p>Curso opcional <b>“La comunicación en la enseñanza”</b>.  Se pone a consideración del Cuerpo. Queda aprobado.-</p>
<p>38.-</p>	<p>RD-2021-57-E-UNC-DEC#FD</p>	<p>11/2/2021</p>	<p>EE-2020-00334877— UNC-ME#FD</p>	<p>Renuncia definitiva de la Prof. Dra. <b>MYRIAM CONSUELO PARMIGIANI DE BARBARA</b>. Se pone a consideración del Cuerpo. Queda aprobado.-</p>



UNIVERSIDAD NACIONAL DE CORDOBA

FACULTAD DE DERECHO

39.-	RD-2021-62-E-UNC-DEC#FD	11/2/2021	EE-2021-00012771— UNC-ME#FD	Renuncia del Prof. Consulto <b>JOSE BOCCHIARDO</b> , al cargo docente de Profesor Titular Dedicacion Simple para la implementación de la “Revista” de la Facultad de Derecho y dictado de Cursos para Formación de Adscriptos. Se pone a consideración del Cuerpo. Queda aprobado.-
40.-	RD-2021-65-E-UNC-DEC#FD	11/2/2021	EX-2020-00329018- - UNC-ME#FD	Curso opcional “ <b>Ética ambiental y Derecho</b> ”. Se pone a consideración del Cuerpo. Queda aprobado.-
41.-	RD-2021-66-E-UNC-DEC#FD	11/2/2021	EX-2020-00280929- - UNC-ME#FD	Curso opcional “ <b>La ética en el ejercicio de los cargos públicos</b> ”. Se pone a consideración del Cuerpo. Queda aprobado.-



**UNIVERSIDAD NACIONAL DE CORDOBA**

**FACULTAD DE DERECHO**

42.-	RD-2021-67-E-UNC-DEC#FD	11/2/2021	EX-2020-00329766- - UNC-ME#FD	Curso opcional “ <b>Criminología</b> ”. Se pone a consideración del Cuerpo. Queda aprobado.-
43.-	RD-2021-68-E-UNC-DEC#FD	17/02/2021	EX-2020-00313673-- UNC-ME#FD	Prórroga para la presentación del certificado analítico de finalización de los estudios secundarios de nivel medio. Estudiante <b>TANIA NOELIA BAEZ, DNI N° 38.792.220</b> . Se pone a consideración del Cuerpo. Queda aprobado.- Se pone a consideración del Cuerpo. Queda aprobado.-
44.-	RD-2021-69-E-UNC-DEC#FD	17/02/2021	EX-2020-00300978-- UNC-ME#FD	Prórroga para la presentación del certificado analítico de finalización de los estudios secundarios de nivel medio. Estudiante <b>MARTINA DELL ACQUA CASTRO, DNI N° 41.439.537</b> . Se pone a consideración del Cuerpo. Queda aprobado.-



**UNIVERSIDAD NACIONAL DE CORDOBA**

**FACULTAD DE DERECHO**

45.-	RD-2021-70-E-UNC-DEC#FD	17/02/2021	EX-2020-00318032-- UNC-ME#FD	Prórroga para la presentación del certificado analítico de finalización de los estudios secundarios de nivel medio. Estudiante <b>VANESA DE LOS ÁNGELES OLIVA, DNI N° 30.579.502</b> . Se pone a consideración del Cuerpo. Queda aprobado.-
46.-	RD-2021-71-E-UNC-DEC#FD	17/02/2021	EX-2020-00330501- - UNC-ME#FD	Prórroga para la presentación del certificado analítico de finalización de los estudios secundarios de nivel medio. Estudiante <b>LAUTARO KATRIEL HERRERA, DNI N° 43.160.545</b> . Se pone a consideración del Cuerpo. Queda aprobado.-
47.-	RD-2021-72-E-UNC-DEC#FD	17/02/2021	<b>EX-2020-00299851--</b> <b>UNC-ME#FD</b>	Prórroga para la presentación del certificado analítico de finalización de los estudios secundarios de nivel medio. Estudiante <b>RENATA BACCINO, DNI N° 42.438.442</b> . Se pone a consideración del Cuerpo. Queda aprobado.-



UNIVERSIDAD NACIONAL DE CORDOBA

FACULTAD DE DERECHO

<p>48.-</p>	<p>RD-2021-74-E-UNC-DEC#FD</p>	<p>17/02/2021</p>	<p>EX-2020-00282388- - UNC-ME#FD</p>	<p>Curso opcional “<b>Derecho Industrial (los bienes inmateriales de la empresa)</b>”. Se pone a consideración del Cuerpo. Queda aprobado.-</p>
<p>49.-</p>	<p>RD-2021-76</p>	<p>18/02/2021</p>	<p>EX-2020-00317664- - UNC-ME#FD</p>	<p>Curso opcional “<b>Derecho Electoral Argentino</b>”, formulado para los espacios curriculares opcionales (Ord. HCD N° 1/2006. Se pone a consideración del Cuerpo. Queda aprobado.-</p>
<p>50.-</p>	<p>RD-2021-79</p>	<p>23/02/2021</p>	<p>EX-2021-00015940- - UNC-ME#FD</p>	<p>Curso opcional “<b>Procesos Colectivos Constitucionales</b>”, formulado para los espacios curriculares opcionales.</p>



UNIVERSIDAD NACIONAL DE CORDOBA

FACULTAD DE DERECHO

51.-	RD-2021-80	23/02/2021	Designación de la fecha a la Dra. <b>MYRIAM CONSUELO PARMIGIANI</b> , en un cargo de Profesora Titular con dedicación exclusiva de la Cátedra “C” de la asignatura “Derecho Político” de la Carrera de Abogacía, en carácter de jubilada reintegrada, a partir de la fecha y de forma interina hasta el 31 de marzo de 2021. Se pone a consideración del Cuerpo. Queda aprobado.-
------	------------	------------	---

**Consejero Rossetti:** Muy cortito, solamente para hacer un comentario, visto que nos vamos a ver recién creo en la Sesión próxima, que va a ser dentro de un mes, según lo que se resolvió el otro día en la Comisión. Yo en este expediente, en esta resolución estoy totalmente de acuerdo, es muy respetada y es una designación interina de dos meses. Me parece interesante que tengamos en cuenta, para las designaciones que se van a realizar a fin de mes, el tema de la edad en relación con las designaciones. Hemos sido una Facultad muy cuestionada a nivel universidad con respecto a las designaciones docentes desde hace años ya, por lo menos desde el 2014, de los 26 docentes que había con una edad superior a los 70 años, 25 eran de nuestra Facultad, según lo informó en aquel momento el Rector. Entonces, quiero exhortar al Sr. Decano, a las autoridades y al Cuerpo, a que tengamos en cuenta los límites que fija la legislación, el Estatuto y la Jurisprudencia y hagamos las cosas como se tienen que hacer, o sea que aquellos docentes que tengan más de 70 años pueden seguir con un montón de otras actividades y más personas tan queridas como las que están involucradas, pero no se puede seguir designando a personas cuya designación va en contra del derecho (la ley, el Estatuto, la jurisprudencia) como es designar a personas con más de 70 años. Apoyo esta Resolución, que es una designación interina y por dos meses pero que quede claro, que tengamos en cuenta para después no tener discusiones más adelante en las designaciones de la planta docente que vamos a hacer en breve, lo que dice la ley, lo que dice el Estatuto y la reglamentación que es que no se pueden designar docentes con más de 70 años.

**Decano:** Quiero aclarar que se tiene en cuenta y se está trabajando en ese sentido. El caso de la Dra. Barbará ella tiene un régimen especial que hace compatible su continuidad, tema que entiendo ha sido considerado en la Comisión, por eso es que se ha hecho esta designación, inmediatamente a la continuidad de la aceptación de la renuncia. Ella tiene un régimen jubilatorio que le permite la continuidad en el ejercicio del cargo, esa es la razón de esta Resolución, pero coincido con el Consejero que hay que controlar y ver este tipo de cuestiones y en muchos casos hemos omitido hacer designaciones que quizás por el orden de mérito correspondían, cargos superiores y designaciones interinas, justamente por el motivo que usted está señalando. Gracias por la contribución Dr. Rossetti.

Queda aprobado el punto 51.-



UNIVERSIDAD NACIONAL DE CORDOBA

FACULTAD DE DERECHO

52.-	RD-2021-87	23/02/2021	EX-2021-00028532- - UNC-ME#FD	Curso opcional <b>“Aspectos de los derechos de las personas con discapacidad Perspectiva del empleo”</b> . Se pone a consideración del Cuerpo. Queda aprobado.-
53.-	RD-2021-88	23/02/2021	EX-2021-00028767- - UNC-ME#FD	Curso opcional <b>“Los Derechos de los Adultos Mayores. Vinculación con el Derecho de Familia, Sucesorio y demás Ramas del Derecho”</b> . Se pone a consideración del Cuerpo. Queda aprobado.-
54.-	RD-2021-89	23/02/2021	EX-2020-00330466- - UNC-ME#FD	Curso opcional <b>“Derechos de niños y niñas y políticas de infancia”</b> . Se pone a consideración del Cuerpo. Queda aprobado.-



**UNIVERSIDAD NACIONAL DE CORDOBA**

**FACULTAD DE DERECHO**

55.-	RD-2021-90	23/02/2021	EX-2021-00015931- - UNC-ME#FD	Curso opcional <b>“Derecho a la privacidad y protección de datos personales”</b> . Se pone a consideración del Cuerpo. Queda aprobado.-
56.-	RD-2021-94	23/02/2021	EX-2020-00284120- - UNC-ME#FD	Curso opcional <b>“Abogacía con Orientación Social”</b> . Se pone a consideración del Cuerpo. Queda aprobado.-
57.-	RD-2021-95	23/02/2021	EX-2020-00317653- - UNC-ME#FD	Curso opcional <b>“Derecho, literatura y Divulgación”</b> , Se pone a consideración del Cuerpo. Queda aprobado.-



UNIVERSIDAD NACIONAL DE CORDOBA

FACULTAD DE DERECHO

58.-	RD-2021-97	23/02/2021	EX-2021-32679- UNC-ME#FD	Declaración de Interés de la actividad DIPLOMADO INTERNACIONAL EN ARGUMENTACIÓN CONSTITUCIONAL Y LEGAL TECH, organizado por el Capítulo Occidente del Ilustre y Nacional Colegio de Abogados de México, que se realizará bajo la modalidad virtual, del 4 de agosto al 8 de octubre de 2021. Se pone a consideración del Cuerpo. Queda aprobado.-
59.-	RD-2021-112-E-UNC- DEC#FD	01/03/2021	EX-2021-00034732- - UNC-ME#FD	Curso opcional <b>“Régimen de Vivienda”</b> . Se pone a consideración del Cuerpo. Queda aprobado.-
60.-	RD-2021-113-E-UNC- DEC#FD	01/03/2021	EX-2021-00045776- - UNC-ME#FD	Curso opcional <b>“Derechos Humanos: Desafíos Actuales”</b> . Se pone a consideración del Cuerpo. Queda aprobado.-



**UNIVERSIDAD NACIONAL DE CORDOBA**

**FACULTAD DE DERECHO**

<p><b>61.-</b></p>	<p>RD-2021-114-E-UNC-DEC#FD</p>	<p>01/03/2021</p>	<p>EX-2021-00048915- - UNC-ME#FD</p>	<p>Curso opcional <b>“Seminario de Aspectos Registrales”</b>. Se pone a consideración del Cuerpo. Queda aprobado.-</p>
<p><b>62.-</b></p>	<p>RD-2021-116-E-UNC-DEC#FD</p>	<p>01/03/2021</p>	<p>EX-2021-00040682- UNC-ME#FD-</p>	<p>Prórroga de licencia por enfermedad de largo tratamiento con goce de haberes, al Prof. Néstor Alejandro Hillar, desde el día 27 de diciembre de 2020 al 06 de marzo de 2021 inclusive, por un total de 70 (setenta) días; en un cargo interino de Profesor Asistente con dedicación simple en la Cátedra “B” de la asignatura “Derecho Internacional Público”. Se pone a consideración del Cuerpo. Queda aprobado.-</p>



UNIVERSIDAD NACIONAL DE CORDOBA

FACULTAD DE DERECHO

<p>63.-</p>	<p>RD-2021-117-E-UNC-DEC#FD</p>	<p>01/03/2021</p>	<p>EX-2021-00040679-UNC-ME#FD</p>	<p>Prórroga de licencia por enfermedad de largo tratamiento a la <b>PROF. LUISA ISABEL BORGARELLO</b>, desde el 05 de febrero de 2021 al 05 de mayo de 2021 inclusive, por un total de 90 (noventa) días; en un cargo interino de Profesor Adjunto con dedicación semiexclusiva, en la cátedra “C” de la asignatura Derecho Concursal y Cambiario. Se pone a consideración del Cuerpo. Queda aprobado.-</p>
<p>64.-</p>	<p>RD-2021-118-E-UNC-DEC#FD</p>	<p>01/03/2021</p>	<p>EX-2021-00032316-UNC-ME#FD</p>	<p>Prórroga de licencia por enfermedad de largo tratamiento, con goce de haberes, al <b>PROF. GUSTAVO HORACIO RAMOS</b>, desde la fecha 01 de enero de 2021 y hasta el 01 de marzo de 2021 inclusive, por un total de 60 (sesenta) días, en un cargo interino de Profesor Adjunto con dedicación exclusiva en la Cátedra “B” de la asignatura Problemas del Conocimiento y Formas de Razonamiento Jurídico, y en un cargo de Profesor Adjunto con dedicación simple, por concurso, en la asignatura Ética. Se pone a consideración del Cuerpo. Queda aprobado.-</p>



**UNIVERSIDAD NACIONAL DE CORDOBA**

**FACULTAD DE DERECHO**

65.-	RD-2021-119-E-UNC-DEC#FD	01/03/2021	EX-2021-00009040-UNC-ME#FD	<p>Prórroga de licencia por enfermedad de largo tratamiento con goce de haberes al <b>PROF. JOSÉ VICENTE OSTOICH</b>- a partir del 13 de enero de 2021 y hasta el 11 de febrero de 2021 inclusive, por un total de 30 (treinta y un) días, en un cargo interino de Profesor Ayudante "A" con dedicación simple, en la cátedra "A" de la asignatura Derecho del Trabajo y de la Seguridad Social. Se pone a consideración del Cuerpo. Queda aprobado.-</p>



UNIVERSIDAD NACIONAL DE CORDOBA

FACULTAD DE DERECHO

<p>66.-</p>	<p>RD-2021-120-E-UNC-DEC#FD</p>	<p>01/03/2021</p>	<p>EX-2021-00032320-UNC-ME#FD</p>	<p>Alta médica a partir del día 12 de febrero de 2021, en relación a la licencia por enfermedad de largo tratamiento con goce de haberes concedida al <b>PROF. DR. ALEJANDRO E. FREYTES</b>; en los cargos que registra en esta Unidad Académica. Se pone a consideración del Cuerpo. Queda aprobado.-</p>
<p>67.-</p>	<p>RD-2021-121-E-UNC-DEC#FD</p>	<p>01/03/2021</p>	<p>EX-2021-00009049-UNC-ME#FD</p>	<p>Prórroga de licencia por enfermedad de largo tratamiento, con goce de haberes, al <b>PROF. DR. LUIS MARÍA BONETTO</b> a partir del 18 de Enero de 2021 y hasta el 18 de marzo de 2021 inclusive; por un total de 60 (sesenta) días, en el cargo docente que desempeña en esta Unidad Académica. Se pone a consideración del Cuerpo. Queda aprobado.-</p>



UNIVERSIDAD NACIONAL DE CORDOBA

FACULTAD DE DERECHO

<p>68.-</p>	<p>RD-2021-124-E-UNC-DEC#FD</p>	<p>01/03/2021</p>	<p>EX-2021-00029174-UNC-ME#FD</p>	<p>Prórroga de licencia por enfermedad de largo tratamiento, con goce de haberes, a la <b>PROF. ELSA ADELAIDA MANRIQUE</b>, a partir del 14 de febrero de 2021 y hasta el 16 de marzo de 2021 inclusive, por un total de 31 (treinta y un) días; en un cargo de Profesor Ayudante "A" con dedicación simple en la cátedra "B" de la asignatura Derecho Privado VIII.</p>
<p>69.-</p>	<p>RD-2021-132-E-UNC-DEC#FD</p>	<p>01/03/2021</p>	<p>EX-2021-00047837-UNC-ME#FD</p>	<p>Autorización a la <b>PROF. DRA. GRACIELA R. SALAS</b>, a desempeñarse como Profesora en la asignatura Derecho Internacional Público en la Universidad Blas Pascal en modalidad presencial, en carácter de contratada, durante el primer cuatrimestre del año en curso. Se pone a consideración del Cuerpo. Queda aprobado.-</p>



UNIVERSIDAD NACIONAL DE CORDOBA

FACULTAD DE DERECHO

<p>70.-</p>	<p>RD-2021-138-E-UNC-DEC#FD</p>	<p>1/03/2021</p>	<p>EX-2020-00335761-UNC-ME#FD</p>	<p>Licencia sin goce de haberes en el régimen de dedicación semiexclusiva al <b>PROF. FERNANDO NICOLÁS PIZZICARI</b>, de su cargo de Profesor Asistente dedicación simple en la asignatura Introducción a los Estudios de la Carrera de Abogacía (IECA), en razón de su desempeño en mayor jerarquía , a partir del 01 de febrero de 2021 hasta el 31 de mayo de 2021. Se pone a consideración del Cuerpo. Queda aprobado.-</p>
<p>71.-</p>	<p>RD-2021-139-E-UNC-DEC#FD</p>	<p>01/03/2021</p>	<p>EX-2020-00338010-UNC-ME#FD</p>	<p>Designación del <b>PROF. ANDRÉS FEDERICO VARIZAT</b>, en un cargo docente de Profesor Adjunto con dedicación semiexclusiva en la Cátedra “A” de la asignatura “Derecho Privado II”, a partir de la fecha y en forma interina mientras dure la licencia concedida a la <b>PROF. MARÍA ELENA PRESTI DANISI</b>, o antes si el cargo fuese provisto por concurso; reconociendo excepcionalmente los servicios prestados en tal carácter desde el 01 de febrero de 2021 hasta ayer, y disponiendo por el mismo período la licencia presupuestaria sin goce de haberes en el cargo de</p>



UNIVERSIDAD NACIONAL DE CORDOBA

FACULTAD DE DERECHO

				Profesor Asistente con dedicación semiexclusiva que registra en dicha asignatura. Se pone a consideración del Cuerpo. Queda aprobado.-
72.-	RD-2021-140-E-UNC-DEC#FD	01/03/2021	EX-2021-00011245- - UNC-ME#FD	Licencia sin goce de haberes por razones particulares a la <b>PROF. CLARA MARÍA CORDEIRO</b> , por el período que va desde el día 02 de marzo de 2021 hasta el 30 de junio de 2021; en un cargo docente interino de Profesor Ayudante “A” con dedicación simple en la Cátedra “A” de la asignatura Derecho Procesal Civil y Comercial. Se pone a consideración del Cuerpo. Queda aprobado.-
	RD-2021-141-E-UNC-DEC#FD	01/03/2021	EX-2021-00030825- UNC-ME#FD	Licencia con goce de haberes al <b>PROF. PABLO CÉSAR MORTAROTTI</b> , en un cargo interino de Profesor Ayudante “A” con dedicación simple, en la Cátedra “C” de la asignatura Derecho Internacional Público, entre el 03 de abril de 2021 y el 11 de junio de 2021, para la



UNIVERSIDAD NACIONAL DE CORDOBA

FACULTAD DE DERECHO

73.-				<p>realización de una estancia de investigación doctoral en la Universidad de Sevilla y en la Universidad Complutense de Madrid, (España) en el marco de una beca de la AUIP (Asociación Universitaria Iberoamericana de Posgrado). Se pone a consideración del Cuerpo. Queda aprobado.- Se pone a consideración del Cuerpo. Queda aprobado.-</p>
74.-	RD-2021-142-E-UNC-DEC#FD	01/03/2021	EX-2021-00031326- - UNC-ME#FD	<p>Licencia sin goce de haberes por razones particulares a la <b>PROF. CECILIA MARÍA MIRANDA MALUF</b>, por el período que va desde el día 01 de marzo de 2021 hasta el 31 de agosto de 2021; en un cargo docente por concurso de Profesor Ayudante “A” con dedicación simple en la Cátedra “B” de la asignatura Derecho Privado II. Se pone a consideración del Cuerpo. Queda aprobado.-</p>



**UNIVERSIDAD NACIONAL DE CORDOBA**

**FACULTAD DE DERECHO**

<p>75.-</p>	<p>RD-2021-143-E-UNC-DEC#FD</p>	<p>01/03/2021</p>	<p>EX-2021-00029214-UNC-ME#FD</p>	<p>Licencia por cargo de mayor jerarquía del <b>PROF. ALDO MARCELO AZAR</b> licencia por cargo de mayor jerarquía, sin goce de haberes, en un cargo docente de Profesor Adjunto con dedicación simple en la Cátedra "B" de la asignatura Derecho Privado II, desde el 11 de marzo de 2021 hasta el 10 de marzo de 202. Se pone a consideración del Cuerpo. Queda aprobado.-</p>
<p>76.-</p>	<p>RD-2021-144-E-UNC-DEC#FD</p>	<p>01/03/2021</p>	<p>EX-2021-00024598- -UNC-ME#FD</p>	<p>Prórroga de licencia sin goce de haberes por cargo de mayor jerarquía a la Prof. <b>ALICIA BEATRIZ SANTECCHIA</b> en los cargos docentes que registra en esta Unidad Académica, desde el 01 de abril de 2021 al 31 de marzo de 2022. Se pone a consideración del Cuerpo. Queda aprobado.-</p>



**UNIVERSIDAD NACIONAL DE CORDOBA**

**FACULTAD DE DERECHO**

77.-	RD-2021-149-E-UNC-DEC#FD	05/03/2021	EX-2021-00046443-- UNC-ME#FD	Curso opcional <b>“Técnicas y habilidades de litigación en audiencias orales”</b> . Se pone a consideración del Cuerpo. Queda aprobado.-
78.-	RD-2021-150-E-UNC-DEC#FD	05/03/2021	EX-2021-00052999- - UNC-ME#FD	Curso opcional <b>“Derecho de Estupefacientes y Narcotráfico”</b> . Se pone a consideración del Cuerpo. Queda aprobado.-
79.-	RD-2021-165-E-UNC-DEC#FD	09/03/2021	EX-2021-00036844- UNC-ME#FD	DIPLOMATURA EN DERECHOS DE LA NIÑEZ Y LA ADOLESCENCIA ABOGADA/O DE N NyA – EDICIÓN 2021” Se pone a consideración del Cuerpo. Queda aprobado.-

**Decano:** Hemos finalizado el orden del día, pasamos a tratar las Resoluciones del tratamiento sobre tablas, primero la resolución de la creación de políticas de género. Brevemente hago la presentación del tema para insertar adecuadamente a nuestra unidad académica dentro de todo el sistema de



## UNIVERSIDAD NACIONAL DE CORDOBA

### FACULTAD DE DERECHO

políticas de género que tiene implementado la universidad nos pareció adecuado crear un área específica que unamos en algún momento, primero se pensó ubicarla dentro de la secretaria académica pero luego advertimos que no debía estar en ninguna secretaria en particular porque el tema de género pueden ser transversales y pueden involucrar a docentes estudiantes, no docentes entonces nos pareció conveniente crear esta área bajo dependencia directa del decanato de manera que pueda actuar simultánea vinculando a las distintas secretarías según los casos que se vayan presentando. Desde ya que en este caso la actuación en definitiva la cuestión va a ser tratada en definitiva en el área central y fundamentalmente de la defensoría de la comunidad universitaria pero me parece importante crear esta área dentro de la facultad y no solo para atender denuncias o problemas de género sino todo otro tipo de tareas que están enumeradas en el anexo de la resolución que tienden a receptor denuncias sino generar cursos y actividades todas ellas vinculadas a la política de género. es lo que me parece importante, mas allá de lo que hay en el texto.

**Consejero Palazzo:** Considero y comparto plenamente la propuesta, considero que es oportuno y que es absolutamente necesaria y que tiene una prospectiva enriquecedora para generar conciencia y evitar que se sigan manifestando estos comportamientos inexplicables que se agudizan en tiempos de crisis, de pandemia, pero aun superada esta crisis extrema de comportamientos increíblemente contaminantes hacia la sociedad, me parece que nosotros tenemos que ser la luz que alumbre los comportamientos individuales y colectivos de acuerdo a los fundamentos de su creación y a las competencias asignadas, me parece, que va a satisfacer esa necesidad evitable y además comparto la persona elegida para que se haga cargo de esa Secretaría y me siento muy honrado de que sea una integrante de este Cuerpo, de manera que adhiero a la aprobación de la moción y de la designación de la persona propuesta para ocupar la dirección.

**Consejera Avila Paz:** Quiero adherir a las palabras del Consejero Palazzo porque es el tema de género es un tema que está en la agenda de todos los poderes públicos y por supuesto lo está en el ámbito de las universidades, así que es un gran acierto y un gran logro de que se haya implementado esta área de género y que esté a cargo Mariana Sánchez que bien trabajando en forma ininterrumpida y con mucha respuesta con un altísimo grado de asistencia en la opcional y siguió creciendo con la diplomatura que da cuenta que no es una decisión precipitada sino que es una



## UNIVERSIDAD NACIONAL DE CORDOBA

### FACULTAD DE DERECHO

apuesta a todo este proceso que hace dos años se viene desarrollando en esta casa de altos estudios no sólo adhiero sino que felicito por esta propuesta y también felicito a Mariana y le deseo mucho éxito en su gestión.

**Consejera Sánchez:** Muchas gracias a todos, la intención fundamental como lo sostiene el decano es visibilizar fundamentalmente estas cuestiones para que todas y todos seamos conscientes de los derechos que tenemos y colaborar así para la prevención en situaciones de desigualdad, de discriminación de violencia en todos y todas los integrantes de nuestra facultad.

**Consejero Rosetti:** Para sumarme a las palabras del profesor Palazzo, de la profesora Ávila Paz y para felicitar a la querida profesora Sánchez para decir que también veo con mucho beneplácito y alegría esta iniciativa asique la apoyo fuertemente.

**Consejero Pizarro:** Quería adherir a la iniciativa me parece muy loable desde todo punto de vista comparto lo que decía José Luis recién, simplemente, pediríamos que nos envíen el anexo que sería parte de la resolución y sería bueno tenerlo.

**Decano:** Damos por aprobado por unanimidad, con la abstención de la consejera Sánchez, la resolución y me permito pedir un aplauso para la Dra. Mariana Sánchez. Debo decir que a esta resolución la firme el 8 de marzo y se le puso al aula 40 el nombre de “las mujeres universitarias” aula que ha sido preparada con toda la temática de mujeres universitarias del mundo en general y ha sido preparada por el área de museo de la facultad de derecho. Pasamos a la 2 y 3 Resolución propongo que a tratemos conjuntamente y aquí también voy a hacer una breve explicación del tema, cuando el año pasado nos topamos con la necesidad de ingresar en la virtualidad pese a reclamos de muchos sectores estudiantiles no quisimos porque entendíamos que no estaban dadas las condiciones para habilitar la aprobación por promoción de la asignatura de la carrera y por lo tanto quedo suspendida la promoción y parte del régimen de enseñanza que tenemos aprobado con el plan de estudio porque no había experiencia en esto de la virtualidad mucho menos en el primer semestre ya en el segundo empezamos a tener un poquito más de experiencia pero la experiencia el año 2020 nos ha servido para ver que es posible volver a poner en ejercicio esta parte del régimen de enseñanza que tenemos aprobado con el plan de estudio o sea no estamos aprobando nada nuevo sino



## UNIVERSIDAD NACIONAL DE CORDOBA

### FACULTAD DE DERECHO

que estamos terminando con la suspensión en este aspecto del régimen de enseñanza y por lo tanto habilita la promoción en las condiciones que establece la resolución que son en definitiva las mismas condiciones que establece el régimen de enseñanza solo que a estar en la virtualidad desaparece la asistencia será registrada mediante la conexión de los alumnos a las clases que deberá ser dictadas en los horarios asignados, así a quedar registrada la asistencia la nota de los parciales igual y se pone el acento requisito que está en el régimen de enseñanza el cierre es decir para aprobar no basta la asistencia, el promedio, sino que es necesario un coloquio integrador que deberá quedar registrado en el sistema se dictó la segunda resolución aclaratoria que se excluye el IECA de este sistema..lo excluye por varias razones, didácticas y otras fácticas, porque se dicta en dos ediciones la primera ya esa concluyendo así que habilitar la promoción para un dictador que ya está concluido no resulta correcto, el IECA tiene un régimen de cursado propio, siempre lo ha tenido razón por la cual no pareció hacer necesario esta aclaración pero antes las dudas que aparecieron lo más apropiado fue dictar esta resolución para que despeje dudas y para algunos alumnos que no han terminado de cursar por razones de la pandemia, pongo a consideración del Cuerpo la aprobación de estas dos resoluciones.

**Consejera Taurian:** A mí me parece importante mencionar como representante de la mayoría del claustro estudiantil en este Cuerpo la inmensa alegría que tenemos por haber cumplido con uno de los objetivos que teníamos como claustro que era la reincorporación del régimen de promociones de nuestro cursado como agrupación Franja Morada somos responsables de ocupar tres bancas en este Cuerpo y también tenemos la inmensa responsabilidad de ser conducción de nuestro centro de estudiantes gracias al voto democrático de nuestros compañeros. Nosotros desde el primer momento creímos que era innecesaria la suspensión de este régimen y creímos en la adecuación pero entendimos que los tiempos no eran fáciles y que adaptar una forma tradicional de educación a esta nueva realidad, tecnología y en un contexto de pandemia era complicado, pero nosotros no claudicamos con nuestro reclamo constante de que vuelvan las promociones, me parece muy oportuno mencionarlo acá que es nuestro órgano de cogobierno de la facultad porque en muchas oportunidades nos encargamos de trasladar el reclamo de miles de estudiantes a este Cuerpo, este Cuerpo donde debatimos muchas veces tuvimos opiniones concordantes y tras eso pero todo se dio en el ámbito del diálogo y del respeto por eso lo celebro cuando una decisión violaba un derecho



## UNIVERSIDAD NACIONAL DE CORDOBA

### FACULTAD DE DERECHO

éramos nosotros los primeros en alzar la voz para defenderlo y en estos casos cuando se nos reconocen y se nos devuelven nuestros derechos también nos parece importante reconocerlo y nos parece que es un acierto a pesar que nosotros consideramos que era innecesaria la suspensión de la promocionalidad por último les quiero agradecer a todos mis compañeros de agrupación a Mane la presidente del Centro de estudiantes, a los más de 250 estudiantes auto convocados que nos ayudaron en esta tarea de alzar la voz sobre todo agradecer a las autoridades de la facultad que nos escucharon en octubre del año pasado cuando planteamos nuestro reclamo y por supuesto quiero agradecerle a todos los estudiantes de la facultad que nos apoyaron en todo ese proceso de lucha, acá estamos y acá vamos a estar desde la Franja trabajando por y para los estudiantes.

**Consejero Sangoy:** Primero que nada, aprovecho para pedir disculpas porque la sesión pasada no pude estar porque tuve un problema familiar, por otro lado me permite disentir señor decano con las palabras suyas, en el sentido que las condiciones estaban dadas para promocionar si bien nos encontramos en una situación compleja no estuvimos ni estamos de acuerdo que ese derecho que tenemos los estudiantes por un esfuerzo que se hace se haya limitado, de la misma manera que en esta oportunidad expresar la alegría, expresar el sentimiento que tiene todos los estudiantes, la alegría porque es un derecho muy importante sostengo mi posición los compañeros siempre lo hicieron que era un derecho que no podía ser limitado, agradecemos la colaboración de las diferentes unidades de la facultad que nos han acompañado y hemos recuperado nuestro derecho de promoción

**Decano:** se pone a votación el proyecto. Queda aprobado por unanimidad.-

**Consejero Palazzo:** Simplemente les quito un minuto al Cuerpo, yo estoy he estado y estaré infinitamente agradecido al Cuerpo, al señor Decano, Vicedecano, y a todos y a cada uno de sus integrantes por una propuesta de designación académica que me lleno de orgullo y me sigue llenando de orgullo, este percance como tantos que da la vida, que hubo en el Consejo Superior me trajo inmediatamente a la memoria, una célebre frase que pronunció la novelista Clarice Lispector cuando recibió un premio muy importante y dijo: la inquisición siempre sigue merodeando la vida de las comunidades después de la edad media y cuando aparece a mi me van a encontrar del lado de



## UNIVERSIDAD NACIONAL DE CORDOBA

### FACULTAD DE DERECHO

las brujas y eso es todo lo que quiero decir, fuimos acusados a menos en el caso personal de hechos absolutamente inexistentes, falsos, mezclados y sin derecho a defensa así es que si aparece la persecución en la casa de brujas y la inquisición, estaré del lado de las Brujas.

**Decano:** Hemos concluido la sesión. Gracias Consejeros, la próxima sesión sería el 25 de marzo.

**Consejera Ávila Paz:** Antes de concluir la sesión me gustaría que el Cuerpo felicite a los responsables de la acreditación ante Coneau tanto de Grado como del posgrado, son logros muy importantes y realmente no podemos dejar pasar, es un asunto altamente académico y el cuerpo tendría que tener presencia en este aspecto asique mociono y espero que me acompañen de que hagamos una expresa felicitación a ´posgrado y también a la facultad en todos los organismos que n intervenido en los procesos de acreditación de Coneau mas teniendo en cuenta que se logro el máximo que Coneau otorga que es la acreditación por seis años.-

**Decano:** Muchas gracias, eso es tarea de la Secretaria es de instrumentar esa felicitación, me lo gira a mí y yo se los hare llegar a las áreas que han intervenido de grado y posgrado lo digo en nombre todos los funcionarios que han trabajado en la área de las acreditaciones.

REPÚBLICA ARGENTINA



**UNIVERSIDAD NACIONAL DE CORDOBA**

**FACULTAD DE DERECHO**